



SÍNTESIS INFORMATIVA

Seguridad social del continente

[Presentaron un proyecto para garantizar la seguridad de los repartidores \(Perfil\) Argentina](#) Los trabajadores de delivery de apps pararon el miércoles 22 de abril por 24 horas en reclamo por medidas de seguridad frente al coronavirus. La adhesión a la medida fue heterogénea, pero generó reacciones. La diputada nacional Cristina Álvarez Rodríguez (del espacio oficialista, el Frente de Todos) presentó un proyecto de ley para la protección sanitaria de los trabajadores y trabajadoras de plataformas. La iniciativa establece que empresas como Glovo, Rappi, Pedidos Ya y Uber Eats deberán proveer guantes, barbijos y alcohol en gel, así como una cobertura de Riesgos del Trabajo.

[Cuarentena: ¿remedio o enfermedad? \(Eju\) Bolivia](#) Insospechadamente, parece que el remedio es en nuestro caso peor que la enfermedad misma. En España, Italia y otros países del mundo occidental bajo cuarentena obligatoria, los desempleados cuentan con un seguro de paro, que obviamente repercute negativamente en su economía, pero asegura un nivel mínimo de sobrevivencia a la clase trabajadora. Bolivia no tiene un sistema de seguridad social de corto y largo plazo para afrontar al igual que los países europeos el impacto de la así llamada pandemia.

[Chile en crisis: no es hora de malas ideas \(Diario Financiero\) Chile](#) Justo ahora, cuando el país enfrenta —por una combinación de factores— uno de los peores escenarios económicos en décadas, se esperaría una especial ponderación y altura de miras en los proyectos de ley que se tramitan en el Congreso. En demasiados casos, sin embargo, se proponen proyectos que —además de, en ocasiones, una alarmante falta de apego a la norma constitucional—, son ejemplos de lo que un ministro del gobierno anterior calificó como “malas políticas y populismos” que llama a evitar.

[¿Sabía que en Colombia existen los contratos laborales digitales? \(Portafolio\) Colombia](#) Si bien el porcentaje de ocupación nacional está en 56,2% según datos de la Fuente de Información Laboral de Colombia (Filco), únicamente 35,3% cuenta con

contrato de trabajo escrito tradicional y el país no ha dado el salto a los contratos digitales. En Colombia, hace 21 años, se expidió la Ley 527 de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación. Esta ley introdujo en nuestro país el principio de Equivalentes Funcionales, en virtud del cual se da el mismo valor jurídico y probatorio a los mensajes de datos, entendiendo por éstos, todo a información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares.

[Trabajadores sociales: un pilar de la protección de los más vulnerables \(Radio Habana\) Cuba](#) Múltiples son las medidas adoptadas por el gobierno cubano para salvaguardar la salud de los ciudadanos ante la COVID 19. Detrás del cumplimiento de estas disposiciones hay un gran número de representantes de diversos sectores, entre ellos los trabajadores sociales. Esencial ha sido el papel desempeñado por estas personas, que están en contacto directo con la comunidad para atender de cerca a los sectores poblacionales más vulnerables, a los que ya antes de la pandemia brindaban una asistencia personalizada.

[El Director del IESS teme que el proyecto de Ley económico atente contra la autonomía del Seguro Social \(El Comercio\) Ecuador](#) El proyecto de Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas, que promueve el Gobierno y está en manos de la Comisión de Régimen Económico de la Asamblea, se analizó hoy, jueves 23 de abril del 2020. En la reunión virtual, compareció David Ruales, director general encargado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). El funcionario presentó ocho observaciones al proyecto de ley.

[¿Cómo el IGSS beneficia a sus afiliados con la eliminación del certificado de trabajo? Aquí le contamos \(La Hora\) Guatemala](#) A través del Acuerdo Número 1473 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), se oficializó la eliminación del uso del certificado de trabajo como instrumento de acreditación de los derechos de los afiliados al Seguro Social. Sobre el procedimiento que el Instituto pondrá en marcha para la implementación de esta normativa, Juan Carlos Ramírez, director de Recaudación del IGSS, en entrevista para el Diario La Hora, explicó los detalles de la nueva modalidad de atención y cómo esto beneficiará tanto a patronos como afiliados.

[Trabajadoras domésticas de Honduras exigen protocolo de bioseguridad por coronavirus \(Criterio\) Honduras](#) Las trabajadoras domésticas hondureñas interpusieron este jueves un recurso de amparo colectivo ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), exigiendo la protección del derecho a la salud y el derecho a la vida. Gabriela Pineda Bustillo, representante de las trabajadoras domésticas, dijo que su gremio fue excluido por las secretarías del Trabajo y Seguridad Social, Salud y del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (Sinager) de la lista de protocolos de bioseguridad en el marco de la actual crisis sanitaria por el brote del Covid-19 en

Honduras.

[Analizarán proyectos para las mipymes \(ABC\) Paraguay](#) Los proyectos fueron postergados en la última sesión extraordinaria realizada el lunes 20 pasado. Entre las normas a ser nuevamente analizadas figura el proyecto de ley que modifica varios artículos de la Ley N° 5628/16 “Que crea el Fondo de Garantía para las Micro, Pequeña y Medianas empresas”. La norma propone que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, realice un aporte especial para destinar recursos adicionales y así incrementar la capacidad del fondo en la emisión de garantías y refinanciamientos sectoriales y especiales que pudieran ser utilizados en situaciones de emergencias sanitarias y económicas.

[AFP: ¿Cuánto dinero habrían perdido los fondos de pensiones en medio de la pandemia? \(RPP Noticias\) Perú](#) Los mercados financieros continúan en incertidumbre debido a la expansión del coronavirus en el mundo generando la paralización de más de 200 países. Desde marzo las bolsas mundiales se han desplomado a niveles similares a los registrados durante la crisis del 2008. Ante esta situación, los fondos de ahorro administrados por las AFP también han sufrido grandes pérdidas debido a que parte de los aportes de sus afiliados son invertidos en el mercado internacional.

[Ley de urgencia adelanta los plazos hacia la reforma del régimen jubilatorio \(El País\) Uruguay](#) Previo a que la pandemia de coronavirus acaparara la agenda del gobierno, una de las prioridades de la nueva administración era procesar una reforma del régimen de seguridad social. Es un tema sobre el que parece existir consenso dentro del sistema político, aunque aún resta definir qué variables se ajustarán, a cuáles regímenes abarcará —si se centrará en el Banco de Previsión Social (BPS) o incluirá al resto de las cajas paraestatales (bancaria, militar, policial, notarial y de profesionales)— y el método que se atravesará para procesar el debate.